

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 27746

Origen: Cámara Representantes - Martínez, Alicia

Análisis: Dispónese que entre los requisitos obligatorios para el ingreso a Enseñanza Primaria, se encuentra el carné de salud ocular, el que deberá presentarse en el momento de la inscripción en el primer año escolar o en su caso, acreditar que el mismo se encuentra en trámite; y sucesivamente será exigido cada dos años durante todo el curso escolar. (art.1) A esos efectos, el Ministerio de Salud Pública dispondrá de los recursos humanos y técnicos necesarios para cumplir con dicha finalidad, cuando las circunstancias económicas de las familias a que pertenecen los niños usuarios, impidan su gestión en le esfera privada.

Título: CARNE SALUD OCULAR. REQUISITO INGRESO ENSEÑANZA PRIMARIA. OBLIGATORIEDAD.

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
13-09-2005	CRR	451/2005	Entrada a Cámara de Representantes.
13-09-2005	CRR	451/2005	Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión. Tomo:0 Página:6 Diario:3287 EDUCACIÓN Y CULTURA
13-09-2005	CRR	451/2005	Texto proyecto inicial. Tomo:0 Página:6 Diario:3287
13-09-2005	CRR	451/2005	Recepción por parte de Div.Comisiones.
13-09-2005	CRR	451/2005	Se distribuye repartido. Rep.404/0 HTML PDF CARNE DE SALUD OCULAR. Se establece su obligatoriedad para el ingreso al ciclo de enseñanza primaria.
13-09-2005	CRR	451/2005	Div.Comisiones envía a la Comisión. EDUCACIÓN Y CULTURA
09-08-2006	CRR	451/2005	Tratamiento en comisión. EDUCACIÓN Y CULTURA Nro. de Acta: 40. Concurre especialmente invitada, la señora Representante doctora Alicia Martínez, autora del proyecto.
07-11-2006	CRR	451/2005	Div.Comisiones recibe de la Comisión. EDUCACIÓN Y CULTURA Por resolución del Cuerpo pasa a estudio de la Comisión SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL.
07-11-2006	CRR	451/2005	Div.Comisiones envía a la Comisión. SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
07-11-2006	CRR	451/2005	Rectificación del trámite. Tomo:0 Página:83 Diario:3379 SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
14-11-2006	CRR	451/2005	Se da cuenta en comisión. SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL Nro. de Acta: 74.
17-02-2010	CRR	451/2005	Div.Comisiones recibe de la Comisión. SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
17-02-2010	CRR	451/2005	Div.Comisiones remite a Trámite.
18-02-2010	CRR	451/2005	Se eleva a la Div.Comisiones SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL Artículo 147, inciso primero del Reglamento de la CRR. Se archiva
02-03-2010	CRR	451/2005	Por artículo 147 del Reglamento de la Cámara de Representantes pasa a archivo. Tomo:0 Página:22 Diario:3630
17-03-2010	CRR	451/2005	Recepción por parte de Archivo. Folios: 6